



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

ALCALDIA

RESOLUCIÓN N° 245-2025-MPP-ALC

Pisco, 16 de mayo del 2025

VISTO:

El Informe N° 460-2025-MPP-OGPPR emitido por la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Racionalización y la Resolución Directoral N° 021-2024,-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2024-EF/50.01 - "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria",

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos del Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo al Artículo 22° Numeral 22.1) del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público_ Decreto Legislativo N° 1440, establece que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, Dichas fases se encuentran regladas genéricamente en el presente Título y Complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2024,-EF/50.01, se ha aprobado la Directiva N° 002-2024-EF/50.01 - "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", que tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los gobiernos regionales y los gobiernos locales (en adelante entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, la Programación Multianual es un proceso colectivo de análisis y toma de decisiones sobre las prioridades, así como la estimación de los recursos necesarios para el logro de ellos, sujeto a la asignación presupuestaria multianual por un periodo de tres años fiscales consecutivos, que se actualizan anualmente;

Que, de conformidad con el numeral 4.1.) del artículo 4° de la Directiva precitada, señala respecto a la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, que "El Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad";

Que, con Informe N° 460-2025-MPP/OGPPR, la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Racionalización, solicita aprobar con acto resolutivo la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2026-2028 de la Municipalidad Provincial de Pisco.;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en uso de las atribuciones conferidas la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONFORMAR la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2026-2028 de la Municipalidad Provincial de Pisco, la misma que estará conformada por los siguientes integrantes:

1. Director (a) de la Oficina General de Presupuesto Planificación y Racionalización, quien lo preside
2. Jefe de la Unidad de Presupuesto
3. Jefe de la Unidad de Planificación, Racionalización y Estadística



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

ALCALDIA

RESOLUCIÓN N° 245-2025-MPP-ALC

16 May. 2025

4. Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones
5. Director (a) de la Oficina General de Administración y Finanzas
6. Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial
7. Jefe de la Unidad de Personal
8. Gerente de Inversión Pública
9. Subgerente de Estudios y Formulación de Proyectos
10. Gerente Desarrollo Social y Económico
11. Gerente Servicios a la Ciudad, Ambiente y Seguridad Pública

ARTÍCULO 2º: DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 278-2024-MPP de fecha 14 de junio de 2024, que **CONFORMA** la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de Pisco".

ARTÍCULO 3º: ENCARGAR a los integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestario 2026-2028 de la Municipalidad Provincial de Pisco, el desarrollo y cumplimiento de las acciones indicadas en los incisos del a) hasta el i) del 4.3) del Artículo 4 de la Directiva N.º 0002-2024-EF/50.01 "DIRECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA"

ARTÍCULO 4º: ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría la notificación de la presente a los interesados y su respectiva publicación en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Pisco.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

PEDRO E. FUENTES HERNANDEZ
ALCALDE